



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 20 DIC 2024

Res. H N° 2088/24

Expto. N° 4.011/24

VISTO:

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ, Secretaria Administrativa y de Posgrado de la Facultad de Humanidades, solicita la provisión de servicio de catering con motivo de la celebración del Brindis de Cierre de Fin de Año; y

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de noviembre del corriente año, con motivo de la celebración del Brindis de Cierre de Fin de Año, se organizara un agasajo para Personal No Docente, Contratados, Becarios y Equipo de Gestión de esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a distintas firmas del medio y, al tratarse de un bien estándar, se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por FARFAN DIEGO MARIANO MARTÍN FARFAN, que incluía aperitivo, plato principal, mantelería y vajilla;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad – Fondo Funcionamiento**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 560.000,00)** en concepto de provisión de servicio de catering, provisto por la firma **DIEGO MARIANO MARTÍN FARFAN**, CUIT N° 20-32043362-3, según Factura C N.° 00001-00000027.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad– Fondo Funcionamiento**.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N° **2088/24**

Expte. N° 4.011/24

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa